

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

329. RESOLUCIÓN DEFINITIVA Nº 590 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA MODALIDAD DE VIAJE BALNEOTERAPEÚTICO PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2022.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA MODALIDAD DE VIAJE BALNEOTERAPEÚTICOS PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2022.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera del Menor y Familia, número 2022000319 del pasado 11 de mayo de 2022 se resuelve la incoación del procedimiento administrativo para CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2022.

SEGUNDO. - De conformidad con las BASES REGULADORAS aprobadas por el Consejo de Gobierno y promulgadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante Decreto núm. 550, del día 09 de abril de 2012, y publicado en el BOME n.º 4912, de 13 de abril de 2012 y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 33.5 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a modificación del Decreto sobre Distribución de Competencias a las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario n.º 43, de 19 de diciembre de 2019, se ordenó la presente convocatoria.

TERCERO. - Con fecha 24 de mayo de 2022 y orden número 334 relativa a la presente convocatoria sobre las plazas de viajes Balneoterapéuticos y de ocio y tiempo libre para personas mayores durante el presente año 2022, en concurrencia competitiva, se publica la misma en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario Nº 26, el viernes, 27 de mayo de 2022, ofertándose 1.000 plazas en la modalidad de ocio y tiempo libre y 323 para Balneoterapéuticos.

CUARTO. - En aplicación del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con el apartado 11 de las BASES REGULADORAS DE APLICACIÓN A LOS PROGRAMAS DE VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES se indica que las notificaciones que se deriven de la presente convocatoria se efectuarán mediante publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

QUINTO. - En aplicación de los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con la base 9 de la CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PLAZAS EN LOS VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DEL AÑO 2022, y tal y como se establece en la misma, recogidas y tramitadas todas las solicitudes presentadas se expone lo siguiente, se publicó en el BOME Extraordinario N.º 50 de fecha 26 de agosto de 2022 relativo a resolución provisional de la convocatoria mediante concurrencia competitiva de la modalidad de viaje balneoterapéuticos para personas mayores durante el presente año 2022.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA MODALIDAD DE VIAJE BALNEOTERAPEÚTICOS PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2022.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera del Menor y Familia, número 2022000319 del pasado 11 de mayo de 2022 se resuelve la incoación del procedimiento administrativo para CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2022.

SEGUNDO. - De conformidad con las BASES REGULADORAS aprobadas por el Consejo de Gobierno y promulgadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante Decreto núm. 550, del día 09 de abril de 2012, y publicado en el BOME n.º 4912, de 13 de abril de 2012 y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 33.5 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a modificación del Decreto sobre Distribución de Competencias a las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario n.º 43, de 19 de diciembre de 2019, se ordenó la presente convocatoria.

TERCERO. - Con fecha 24 de mayo de 2022 y orden número 334 relativa a la presente convocatoria sobre las plazas de viajes Balneoterapéuticos y de ocio y tiempo libre para personas mayores durante el presente año 2022, en concurrencia competitiva, se publica la misma en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario